

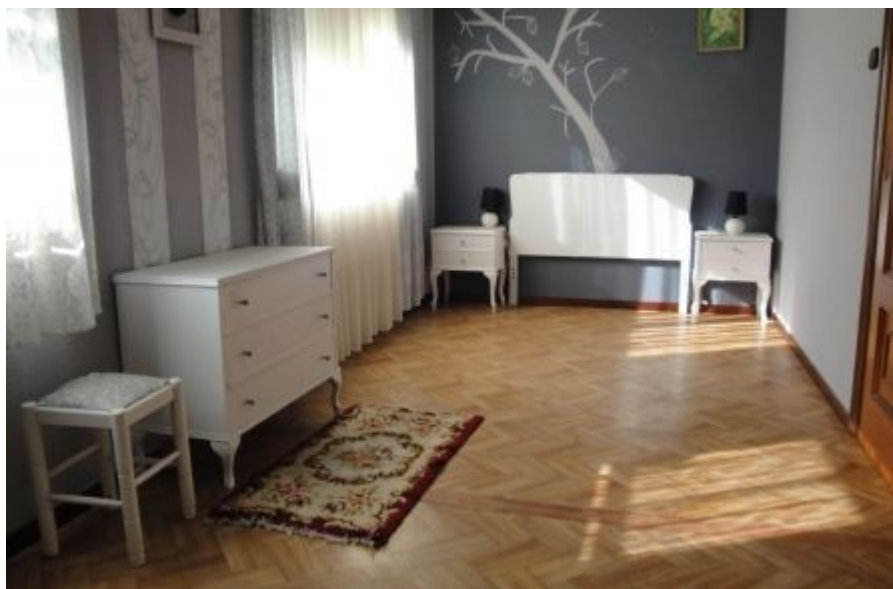


PISOSANDCO.

Nº 20/014

CASA EN CALLE COIRO, 2 PLANTAS

Carral (A Coruña)



m ² útiles	140m²	Nº habitaciones	4	Ascensor	NO
m ² construidos	161m²	Nº baños	2	Garaje	NO
Conservación	A REFORMAR			Trastero	NO

170.000 €

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Construcción	CASA	Exterior	SI
Operación	VENTA	Dormitorios	4
Tipo	UNIFAMILIAR	Baños	2 Baño Principal
Amueblado	NO		A REFORMAR BAÑERA
Orientación	NOROESTE	Cocina	Año 1985
Calif. energ.	EN TRÁMITE	<i>Tipo</i>	<i>Estado</i> <i>Forma</i>
Portero	OTROS	BUTANO	A REFORMAR INDEPENDIENTE
Suelo	PLAQUETA	Puertas interior	OTROS
Electricidad	A REFORMAR	Puerta exterior	SEGURIDAD
Tuberías	A REFORMAR Año 1985	Ventanas	
Agua caliente	BUTANO	<i>Cristal</i>	<i>Material</i> <i>Cierre</i>
Calefacción	NO	SIMPLE	ALUMINIO CORREDERAS
Pzas Garaje	NO		
Ascensores	NO		
Trasteros	NO		

A menos de un kilómetro del centro de Carral.

CONSTRUCCIÓN Y EXTERIORES

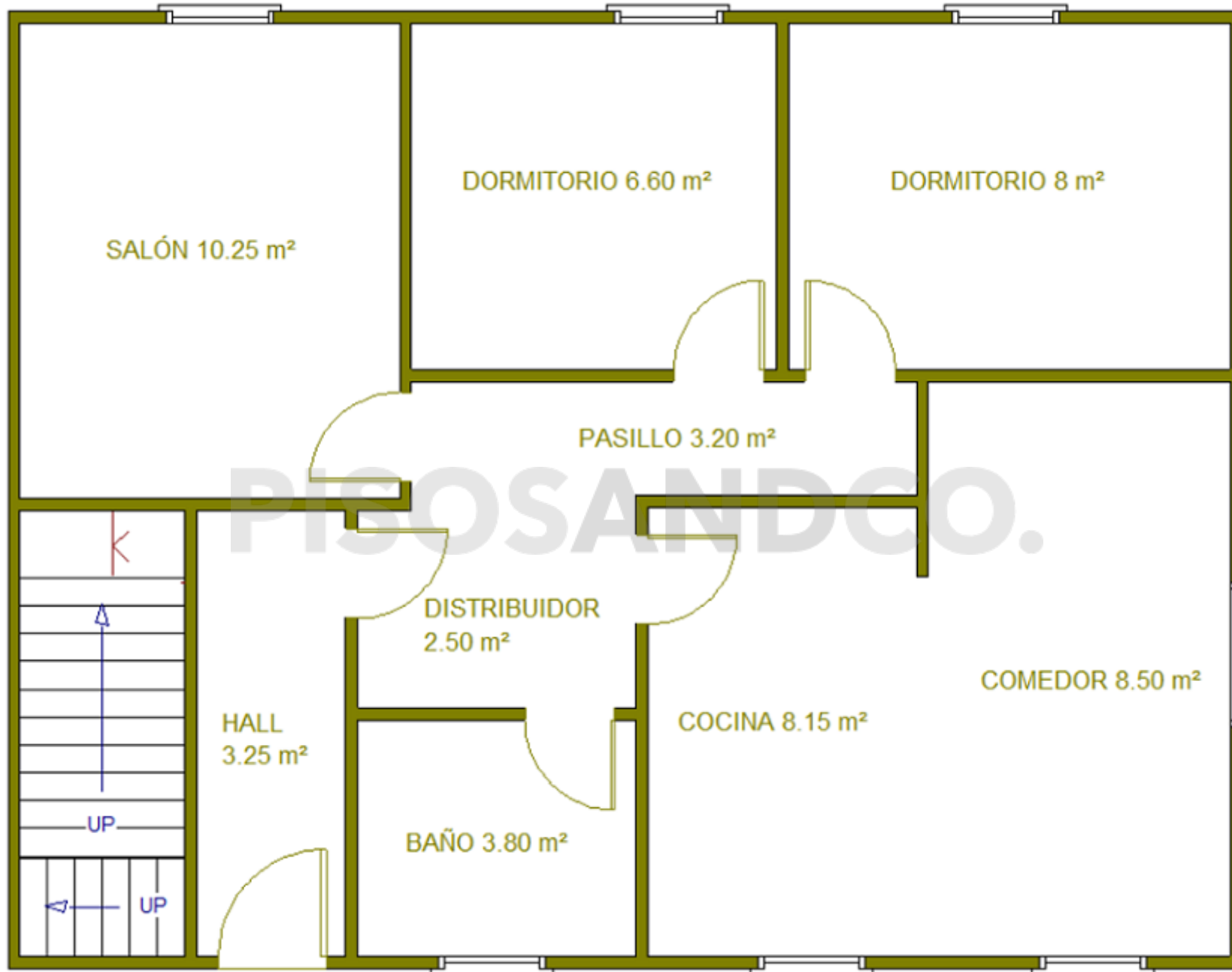
Año Construcción	1954	Solar	833 m²
Acceso minusválidos	NO	Nº Plantas	2

Casa de dos plantas más bajo cubierta con finca y varias construcciones auxiliares reformada en 1985.

ASESOR: ANA GÓMEZ

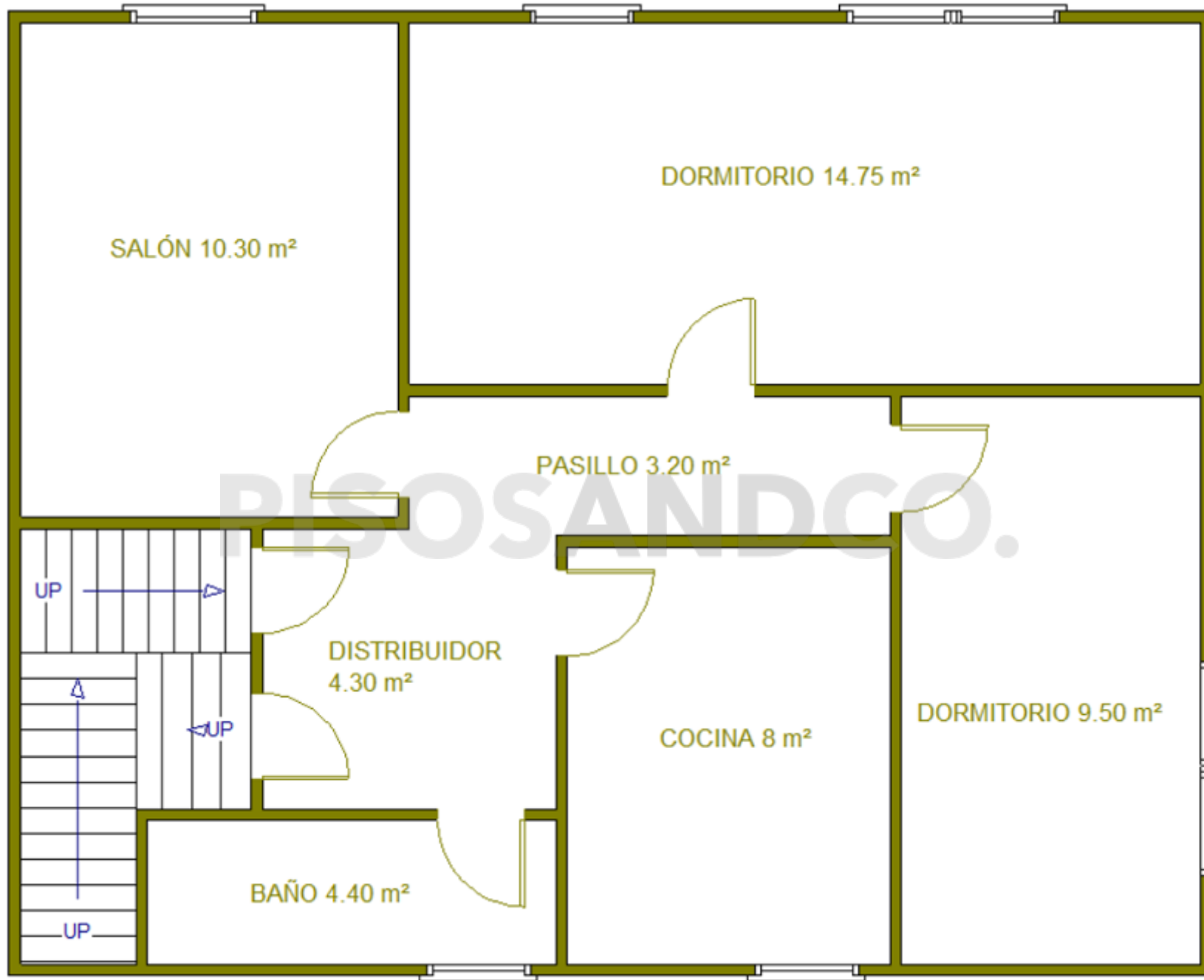
TLF: 675725501

PLANTA BAJA



CALLE COIRO

PLANTA PRIMERA



CALLE COIRO



INFORMACIÓN ADICIONAL

A la hora de comprar una vivienda usted debe tener en cuenta que hay una serie de gastos adicionales al precio de compra. Estos gastos son los de Notaría, el Registro de la Propiedad y si se solicita una hipoteca los gastos de contratación derivados de la misma. Además también tendremos que pagar el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales (en caso de ser una vivienda de segunda mano) y si se trata de una vivienda de obra nueva hay que pagar el IVA (impuesto sobre el valor añadido) y Actos Jurídicos Documentados.

VIVIENDAS DE SEGUNDA MANO:

I) TIPOS GENERALES: 10 %

II) TIPOS REDUCIDOS (ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL) IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES: 7%

Requisitos: Que la suma del patrimonio de los adquirentes para los cuales vaya a constituir su vivienda habitual y, en su caso, de los demás miembros de sus unidades familiares no sobrepase la cifra de 200.000 euros (incluyendo el inmueble que se compra), más 30.000 euros adicionales por cada miembro de la unidad familiar que exceda al primero.

III) TIPOS SUPER-REDUCIDOS (ADQUISICIÓN DE VIVIENDA HABITUAL POR ALGUNO DE LOS CASOS INDICADOS) IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES: 3%

1. adquisición de vivienda habitual por discapacitados (el adquirente sea una persona discapacitada física, psíquica o sensorial con un grado de minusvalía igual o superior al 65%)

2. adquisición de vivienda habitual por familias numerosas.

3. adquisición de vivienda habitual por menores de treinta y seis años. (la suma del patrimonio de los adquirentes para los cuales vaya a constituir su vivienda habitual y, en su caso, de los demás miembros de sus unidades familiares no sobrepase la cifra de 200.000 euros (incluyendo el inmueble que se compra), más 30.000 euros adicionales por cada miembro de la unidad familiar que exceda al primero).

(LEY 2/2013 DE 27 DE FEBRERO DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA).

VIVIENDAS DE OBRA NUEVA:

I) IVA (IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO): 10 %

II) ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS (AJD): 1,5 %